



Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/24402  
10 de agosto de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: RUSO

CARTA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE  
DE LA FEDERACION DE RUSIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de una declaración emitida el 7 de agosto de 1992 por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, en relación con la información sobre violaciones de los derechos humanos en el territorio de la ex Yugoslavia.

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Y. VORONTSOV

ANEXO

Declaración del portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores  
de la Federación de Rusia emitida el 7 de agosto de 1992

En Rusia se recibió con gran inquietud la noticia de que en el territorio de la ex Yugoslavia, y en particular en Bosnia y Herzegovina, se cometían violaciones brutales y generalizadas de los derechos humanos, entre ellas, el encarcelamiento ilegal en prisiones y campos de concentración y ultrajes contra la población civil.

Si esa información es falsa, las partes en conflicto, cada una de las cuales niega su participación en esos actos, debería permitir a la comunidad internacional convencerse de la sinceridad de sus declaraciones. Si se comprueba la veracidad de los hechos, Rusia los condena enérgicamente, sea cual fuere la parte en la crisis de Yugoslavia responsable de ellos.

Con respecto a esta cuestión debería haber una franqueza total. A nuestro juicio, es indispensable llevar a cabo, cuanto antes y con supervisión internacional, una verificación minuciosa y general de la información recibida. Rusia, que atribuye gran importancia a la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 4 de agosto de 1992, apoya decididamente las diversas medidas que pueda adoptar la comunidad internacional para solucionar la crisis de Yugoslavia, que de por sí no permite la realización de los derechos humanos fundamentales: el derecho a la vida y a la seguridad de un futuro.

-----